



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°404-18-AL/MDP

Pucusana, 11 de Junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°129-2018/SGP/GA/MDP de fecha 11.06.18, promovido por la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos del homenaje a los trabajadores municipales en conmemoración a la celebración del "DÍA DEL PADRE"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Organismo de Gobierno Local personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de las celebraciones por el Día del Padre, es el deseo de la actual Gestión Municipal, efectuar un simbólico homenaje a todos los padres que laboran en la corporación, separando por un momento sus funciones laborales para pasar a ser homenajeados por el rol diario que cumplen como padres de familia;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°541-2018-GPP/MDP de fecha 11.06.18, así como al Proveído N°2637-18-GA/MDP de fecha 11.06.18, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma del Fondo Único de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere el homenaje a los Trabajadores Municipales en conmemoración a la celebración del "DÍA DEL PADRE".

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo del Ing. JOSÉ ANTONIO CHUMPITAZ ABANTO, Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE